



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador, N35-40
y Portugal, Edif. Athos, pisos 2 y 3
Quito - Ecuador

Teléfonos: (593-2) 2468 205
(593-2) 2468 186
(593-2) 2450.851

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas

Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza Recycob S. A.:

Opinión Calificada

1. Hemos auditado los estados financieros de Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas Recycob S. A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección "Bases para una Opinión Calificada", los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza Recycob S. A. al 31 de diciembre de 2019, y su desempeño financiero, y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Bases para una Opinión Calificada

3. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta un saldo de US\$32.876.191 en la cartera de créditos, provenientes de la compra - venta al Banco Central del Ecuador de los créditos relacionados con la crisis financiera suscitada en el año 1999. Esta transacción se efectuó según contrato instrumentado en julio de 2017, por mandato de la "Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores". Para la contabilización inicial de esta transacción en el estado de situación financiera se tomó como base el monto establecido en la mencionada Ley por un valor de US\$43.930.000, por las operaciones crediticias y no crediticias respaldadas con garantías hipotecarias, prendarias y las que tengan contingencias legales. La referida Ley, dispuso para la determinación del precio de la transacción, la valoración de las operaciones con base al valor del avalúo catastral y/o valor patrimonial, según corresponda, y en los casos con posibles contingencias legales en las operaciones o en las garantías, se valoraron a US\$0,01 por operación, considerando los posibles inconvenientes relacionados con la existencia o derechos de propiedad de las garantías. Así mismo, dicha Ley reconoce la incertidumbre sobre la efectiva obtención de réditos económicos producto de la gestión y cobro de la cartera adquirida por parte de la Compañía. La Norma Internacional de Información Financiera 9 – Instrumentos Financieros (NIIF 9), requiere que los instrumentos financieros se valoren al valor razonable a la fecha de adquisición y se utilice una metodología de pérdida esperada. Asimismo, la Compañía se encuentra en un proceso de análisis del estatus legal y condición actual de los deudores y garantías, relacionados con cada una de las operaciones en mención. No fue práctico para nosotros extender nuestros procedimientos para cuantificar los efectos de este asunto sobre los estados financieros adjuntos y/o revelaciones adicionales que serían requeridas.

(Continúa)

4. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha reconocido el deterioro de la cartera de créditos comercial del ex Banco COFIEC, en función de los días de morosidad, con base a la Resolución de Calificación y Constitución de Provisiones de Activos de Riesgos No.209-2016-F de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, cuyos valores de capital y provisión a esa fecha ascienden a aproximadamente US\$3.536.956 y US\$2.967.199, respectivamente, tal como se indica en la nota 8 a los estados financieros. La NIIF 9 requiere que se desarrolle una metodología para determinar la pérdida esperada. A la fecha, la Compañía no ha cuantificado los efectos correspondientes de la aplicación de la Norma antes mencionada, para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera de créditos en mención, y no fue práctico para nosotros efectuar procedimientos adicionales para el cálculo de dichos efectos.
5. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía se encuentra en proceso de análisis de los impactos relacionados con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF 9 Instrumentos financieros, NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes y NIIF 16 Arrendamientos. No fue práctico para nosotros extender nuestros procedimientos para cuantificar los efectos de estas desviaciones de las NIIF sobre los estados financieros adjuntos y/o revelaciones adicionales que serían requeridas.
6. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Disposiciones de la Superintendencia Compañías, Valores y Seguros. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión calificada.

Asunto de Énfasis

7. Sin calificar nuestra opinión, informamos que, al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta una obligación por US\$25.711.231 con el Banco Central del Ecuador (BCE), por el contrato de compra de la cartera de créditos de la banca cerrada, cuyos plazos de cobro a los deudores será de hasta 12 años, y sobre los cuales existe incertidumbre acerca de su recuperación; sin embargo, la Compañía debe cancelar esta obligación en 5 años. Según la tabla de amortización de esta obligación, descrita en la nota 11 a los estados financieros adjuntos, se evidencia: i) pagos promedios anuales por aproximadamente US\$6.000.000, que representan el 100% del capital social y el 115% del total de ingresos operacionales del 2019, ii) y un pago final en el quinto año por US\$13.930.000; en consecuencia, las circunstancias descritas podrían afectar la liquidez y solvencia de la Compañía, y generan una incertidumbre acerca de que la Compañía pueda continuar como un negocio en marcha. En la nota 1, la Administración describe sus planes de acción estratégica, actualizados para los próximos 2 años.

Otro Asunto

8. La Compañía es subsidiaria de la Corporación Financiera Nacional - CFN. De acuerdo con el artículo 421 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la CFN responderá por las pérdidas patrimoniales de la Compañía.

Responsabilidad de la Administración y del Directorio de la Compañía por los Estados Financieros

9. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (nota 2 (a)), y por el control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

(Continúa)

10. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.
11. La Administración y el Directorio, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

12. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría - NIA, detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
13. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y desarrollamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar errores materiales debido a fraude es mayor que en el caso de errores, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones erróneas, o la evasión del control interno.
 - Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
 - Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, o si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan causar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos requeridos a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúe como un negocio en marcha.
 - Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones; así como la correspondiente información revelada por la Administración.
 - Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera tal que logran una presentación razonable.

(Continúa)

Nos comunicamos con los Encargados del Gobierno Corporativo en relación con, entre otros temas, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría y, cuando sea aplicable, los hallazgos significativos, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

KPMG del Ecuador

SC - RNAE - 069

27 de marzo de 2020

Jhonny R. Bolívar

Jhonny R. Bolívar Isturiz, Socio